

Ante las graves acusaciones vertidas por el Secretario General del Sindicato Médico CESM en Castilla y León, Tomás Toranzo, en las que tras la puesta en marcha del pilotaje de la Gestión Enfermera de la Demanda en diversos Centros de Salud de Castilla y León, amenaza con pedir responsabilidades penales por suponer según él, "ser un caso claro de intrusismo profesional, al invadir competencias que la ley reserva en exclusiva a los médicos", el Presidente del Consejo de Colegios Profesionales de Enfermería, Alfredo Escaja, exige una rectificación inmediata por su parte.

El Consejo de Colegios de Enfermería quiere aclarar, al igual que ya lo ha hecho el Consejero de Sanidad, Antonio M^a Sáez, que en ningún momento las Enfermeras están realizando funciones para las que no están capacitadas, en palabras del propio Consejero, se trata de una nueva organización del trabajo que permite a los enfermeros recibir a pacientes que precisan atención preferente y no disponen de cita.

El Presidente del Consejo de Enfermería, quiere recordar que las competencias enfermeras vienen marcadas por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias por las que corresponde a los Enfermeros la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

La Gestión Enfermera de la Demanda puesta en marcha, supone un claro avance en el desarrollo profesional de la Enfermería, realizando las competencias para las que están capacitadas por su propia titulación y a su vez repercute mejorando la calidad asistencial que reciben los usuarios de la Atención Primaria de nuestra Comunidad.

El documento que Sacyl ha elaborado para la puesta en marcha de esta Gestión Enfermera no ha suscitado ningún problema entre los equipos, el único problema es el que el propio Secretario de CESM quiere crear acusando a las Enfermeras de "intrusismo profesional", por lo que ante esta gravísima acusación carente de fundamentos, la única posibilidad es que esta persona no haya leído el documento, demostrando a su vez desconocer el trabajo de los Enfermeros y Enfermeras de nuestra Comunidad.

La Gestión Enfermera de la Demanda supone un claro beneficio no solo para enfermeras y pacientes, sino también para los médicos, por lo que el Consejo de Enfermería no va a consentir que se trate de confundir a la población y que un sector minoritario de este colectivo trate de amenazar con denuncias.

Las Consultas Propias de Enfermería en Atención Primaria están funcionando en los Centros de Salud desde hace muchos años, contando con su propia Cartera de Servicios y Programas de Salud y no tiene ningún sentido tratar de entorpecer su funcionamiento, mucho menos cuando las actuaciones de los profesionales de Enfermería que participan en este nuevo modelo son la de valorar el motivo de la demanda y aplicar los cuidados pertinentes resolviendo el problema de salud o derivando al médico, o derivando a su enfermera si precisa un seguimiento en los cuidados, todo siempre siguiendo unos protocolos consensuados por los equipos de Atención Primaria.